ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LLAMADO: AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL PROCESO PLURIANUAL
IDE: 318372 - CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 03/2016

En la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de José Leandro Oviedo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "LICITACION POR CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 03/2016 PARA "AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" integrado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabián Bassi 2) María Gill Verdum Ruiz Díaz, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL", mediante Llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (dos) oferentes en total, siendo los mismos:

1) NDEROGARA CONSTRUCCIONES 2) ARF CONSTRUCCIONES

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, realiza el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente NDEROGARA CONSTRUCCIONES Y PL CONSTRUCTORA y procediendo a la los criterios de evaluación establecidos en el PBC según los siguientes puntos:

a) Capacidad legal:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/3 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

✓ los oferentes no se halla comprendido en las limitaciones para ser contratado por el estado paraguayo en entidades públicas según el art. 40 de la ley 2051/03

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás Sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la

Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

✓ Los oferentes no se hallan comprendido en las limitaciones para ser contratado por el estado paraguayo en entidades públicas no se encuentra en calidad de funcionario público.-

Siguiendo con la verificación documental las EMPRESAS NDEROGARA CONSTRUCCIONES Y ARF CONSTRUCCIONES se constata los siguientes resultados:

a) Capacidad financiera:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
  Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (año: 2012, 2013, 2014**)**

✓ En relación al ratio de liquides el oferente cumple al ser analizado en el balance de los ejercicios citado con un promedio de 0,75.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años 2012, 2013, 2014, no deberá ser negativo.
En relación a la rentabilidad el oferente cumple al ser analizado en el balance de los ejercicios citado con un promedio positivo en los últimos años

b) Capacidad técnica

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
  Balances impositivos presentados año 2012, 2013, 2014

✓ En cuanto a su capacidad técnica el oferente cumple al ser analizado en el balance de los ejercicios 2012, 2013, 2014

c) Experiencia:

Presentar contratos en "AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" con entidades públicas y/o instituciones privadas en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015).----------

✓ En relación a la experiencia el oferente cumple al presentar contratos del servicio requerido.

OFERTA 1

OFERENTE: NDEROGARA CONSTRUCCIONES - UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	documento de identidad	CUMPLE
5	Póliza de Seguros 5%	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Contratos con entidades publicas	CUMPLE
13	Balance General	CUMPLE
	COSTO TOTAL	498.841.320

OFERTA 2

OFERENTE: ARF CONSTRUCCIONES - UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	documento de identidad	CUMPLE
5	**Póliza de Seguros 5%**	**NO CUMPLE**
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	**Especificaciones Técnicas**	**NO CUMPLE**
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**Contratos con entidades publicas**	**NO CUMPLE**
13	Balance General	CUMPLE
	COSTO TOTAL	495.587.440

OBSERVACION:

La empresa ARF CONSTRUCCIONES no ha presentado póliza de seguro requerido en la sección: "Contenido de los Documentos de Licitación IAO 18.2 El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5% de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03". Tampoco presenta documentos respaldatorios en cuanto a experiencia para ejecutar el contrato en el rubro licitado; no cuenta con capacidad técnica para encarar la obra para ampliación de edificio por el cual no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.-

CONCLUSION: Según las documentaciones faltantes de carácter sustancial y no formal la empresa ARF CONSTRUCCIONES NO CUMPLE con las documentaciones solicitadas. Por el cual queda descalificada de la presente licitación.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N	**EMPRESAS**	**MONTO**	**ERRORES ARITMETICOS**
1	NDEROGARA CONSTRUCCIONES	498.841.320	SIN OBSERVACIONES
2	ARF CONSTRUCCIONES	495.587.440	SIN OBSERVACIONES

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más accesible y económico para la provisión de muebles en este caso fue seleccionada la firma "NDEROGARA CONSTRUCCIONES". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "NDEROGARA CONSTRUCCIONES", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 PARA "AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL".-

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "NDEROGARA CONSTRUCCIONES". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación.

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes que califiquen sustancialmente y de conformidad según el ***Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley.-***

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" a la oferta presentada por la empresa "NDEROGARA CONSTRUCCIONES", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. **498.841.320 (Guaraníes: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE)**, según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas del 21 de noviembre del año 2016, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.----------

MARIA GILL VERDUN RUIZ DIAZ
Secretaria General

CRISTIAN F. BASSI
R**esponsable U.O.C**